



RESOLUCIÓN - R - N° 642 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC 1991

Expte. N° 902/91

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 5259 aprobada por el Director Nacional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce el derecho al beneficio de Jubilación por Invalidez que acredita la Sra. Liliana Beatriz Rozzi, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que la Sra. Rozzi presentó su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 19 de Noviembre de 1991;

Que el Decreto N° 3413/79 establece en su artículo 10, inciso f) lo siguiente:

"En el supuesto que la incapacidad esté amparada por jubilación por invalidez, a partir del momento que así se determine y hasta la fecha en que el organismo previsional acuerde el beneficio, se le abonará el 95% del monto que se estime le corresponderá como haber jubilatorio, por un plazo máximo de 12 meses. Este importe se liquidará con carácter de anticipo de haber de pasividad y el mismo deberá ser reintegrado por el organismo previsional que efectuó el pago."

POR ELLO y atento al informe de la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Liliana Beatriz ROZZI, D.N.I. N° 14.176.818, del 95% sobre el minimo legal vigente de haber jubilatorio equivalente a A 1.425.000,00 australes un millón cuatrocientos veinticinco mil por mes, a partir del 19 de Noviembre de 1991 y hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado acuerde el beneficio.

ARTICULO 20.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida 11.1110: PERSONAL PERMANENTE.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

G.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretario General

Dr. JUAN CARLOS GOTTERREDI
RECTOR